

RESOLUCION No. **547**
(**27 NOV 2024**)
Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, la Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-093 del 27 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 6.564.059
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.662.837
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 15.601.222
2.07.1.2.02.02.005 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 13.257.863
4.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 10.000
4.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 423.333
4.07.1.2.02.02.010 - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 356.070
TOTAL		\$ 43.875.384


Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 43.875.384
TOTAL		\$ 43.875.384

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,


ANGÉLICA MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea 

Comuníquese y Cúmplase


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-093

Ibagué, 27 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, la Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

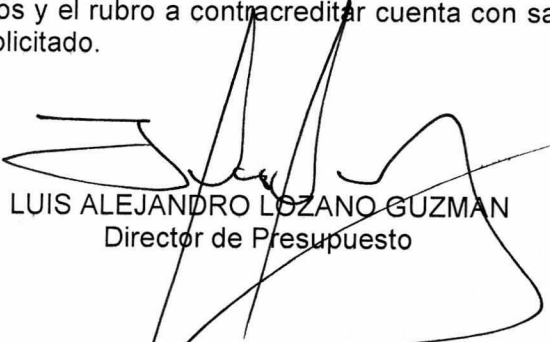
CONTRACREDITAR


RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 6.564.059
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.662.837
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 15.601.222
2.07.1.2.02.02.005 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 13.257.863
4.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 10.000
4.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 423.333
4.07.1.2.02.02.010 - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 356.070
TOTAL		\$ 43.875.384

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 43.875.384
TOTAL		\$ 43.875.384

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 25 de noviembre de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades Administrativas de la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante el pago de la prestación de los Servicios Públicos (acueducto y Alcantarillado; Energía y Aseo; Duos, Telefónica Local Y Móvil) de los inmuebles donde funciona la Administración Central; se hace necesario efectuar traslado interno, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **(\$43.875.384)** M/CTE, puesto que el saldo actual es insuficiente, para cubrir el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso. empujar

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ✓	6.564.059 ✓
2.07.1.2.02.01.003 ✓	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ✓	7.662.837 ✓
2.07.1.2.02.01.004 ✓	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	15.601.222 ✓
2.07.1.2.02.02.005 ✓	01	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	13.257.863 ✓
4.07.1.2.02.02.007 ✓	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING ✓	10.000 ✓
4.07.1.2.02.02.009 ✓	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	423.333 ✓
4.07.1.2.02.02.010 ✓	01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN ✓	356.070 ✓
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			43.875.384





Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO


1400- 2024 -

Ibagué, 25 de noviembre de 2024

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.02.006 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	43.875.384 ✓
TOTAL CRÉDITO			43.875.384

Cordial saludo,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
25/11/2024



www.ibague.gov.co